

MEMORIA GENERAL

1. Antecedentes

En la presente documentación se trata el pavimentado de parte del patio del Colegio de Ses Quarterades. Calvia (T.M. De Calvià).

2. Estado Actual. Necesidades. Propuesta de actuación

En la actualidad nos encontramos con un patio de aglomerado asfáltico. Según indicaciones del Director del centro y los representantes del IMEB la problemática del patio y sus necesidades son las siguientes:

- Sanear un patio de juegos que en la actualidad está siendo usada como campo de fútbol.
- Intentar poner un material que no sea tan abrasivo como el asfalto a las horas de las caídas.

Propuesta de Actuación

En vista de las necesidades se propone:

- Sustituir el pavimento actual por un pavimento asfáltico pero en este caso con un tratamiento superficial mediante un desbaste del aglomerado y aplicación de una lechada bituminosa, para minimizar el acabado abrasivo del aglomerado a la vez que se cumpla con las determinaciones de resbalicidad del CTE.

3. Encargo del Trabajo

El presente Proyecto ha sido encargado a los Servicios Técnicos del Ajuntament de Calvià por el IMEB.

4. Descripción de las Obras

Para la ejecución de las obras se deberá proceder:

- Retirada y sustitución del bordillo junto a la zona de actuación.
- Fresando el pavimento de aglomerado actual, comprobando las pendientes y procediendo a aglomerar y pulir el nuevo pavimento. El nuevo pavimento deberá cumplir con las estipulaciones del CTE. para pavimentos de usos públicos en exteriores, especialmente con el tema de la resbalicidad.
- Recolocación de porterías y complementos retirados.

5. Estudio Geotécnico

No es de aplicación.

6. Cumplimiento de la Legislación de Barreras Arquitectónicas

Se respetan los niveles actuales,



7. Control de Calidad

De acuerdo con la Orden Ministerial de 27 de Junio de 1959, el Contratista asumirá los gastos derivados del control de calidad hasta el 1% del Presupuesto de Ejecución Material (incluida la baja).

Se dará cumplimiento a la Legislación en vigor y concretamente al decreto 59/1994 de la C.A.I.B.

Se deberá presentar por parte del constructor , certificado de calidad y cumplimiento por parte del pavimento instalado del CTE , en ambientes exteriores.

8. Cumplimiento de la Normativa Contra Incendios CTE-DB.SI

Dada la naturaleza de las obras, no es de aplicación en este caso.

9. Cumplimiento de la Normativa de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación, R.D. 1/1998.

No es de aplicación en este caso.

10. Cumplimiento del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios e Instrucciones Técnicas Complementarias, R.D. 1027/2007.

No es de aplicación en este caso.

11. Cumplimiento del decreto 145/1997 sobre Habitabilidad de la C.A.I.B.

No es de aplicación en esta caso.

12. Cumplimiento de la reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público RD 1138/1990; CTE Suministro de Agua (DB HS-4) y del Reglamento Electrotécnico de Baja tensión (R.E.B.T. 18-09-2002).

No es de aplicación en este caso.

13. Plazo de ejecución

Se consideran necesarios un total de 14 días para llevar a término esta obra.

14. Plazo de Garantía

Se establece un término de garantía de 12 meses, contados a partir de la recepción de las obras (de acuerdo con la LCAP). La recepción se regirá por la citada Ley y concretamente por el articulado pertinente en este concepto.

15. Declaración de Obra Completa

Según el reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, artículo 125) en vigor, este Proyecto comprende una obra completa

16. Presupuesto

En euros el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL asciende a la cantidad de 40.207,23 € (cuarenta mil doscientos siete Euros con ventitres céntimos)

En euros el PRESUPUESTO DE CONTRATA (IVA INCLUIDO) asciende a la cantidad de 57.894,39 € (cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro Euros con treinta y nueve centimos)

19. Documentos que componen el Proyecto

DOCUMENTO Nº 1 : MEMORIA

DOCUMENTO Nº 2: PRESUPUESTO.

DOCUMENTO Nº 3: PLANOS.

DOCUMENTO Nº4: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

20. Conclusión

Según el Técnico que suscribe, esta documentación para contratación se encuentra lo suficientemente definido para llevarse a término, cumpliendo toda la legislación vigente aplicable.

Calviá a Junio de 2017

Fdo. Alejandro Pino Reynes
Arquitecto Técnico Municipal